

ACTA N° 015-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 AGOSTO DEL 2026.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre siendo las 15H00 p.m. del día de hoy miércoles 05 de Agosto, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del COOTAD, se reúnen en SESION ORDINARIA, bajo la dirección de la Ing. Bella Mena, presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

En la secretaría actúa la Ing. Adriana Criollo, quien certifica la presente acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

La Srta. Presidenta de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD solicita a la Ing. Adriana Criollo que proceda con la toma de asistencia.

- Sr. Geovanny Corrales – PRESENTE
- Sr. Emiliano Hinojosa – PRESENTE
- Sr. Javier Quisanga – PRESENTE
- Sra. Doménica Trávez_ PRESENTE
- Ing. Bella Mena – PRESENTE

Por lo cual, existe el quorum reglamentario y la Srta. Presidenta solicita que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (En consideración de la Junta Parroquial).

La Ing. Bella Mena solicita la autorización para insertar 2 puntos en el orden del día.

1 CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL MEMORANDO CCX-PR-EGYA-2026-00234-M CON ASUNTO REUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE PRESIDENTE PROVINCIAL DE CONAGOPARE COTOPAXI.

2 CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA ENTREGA DE LA ESTIMACION PROVISIONAL PARA EL CÁLCULO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2027.

Por lo que se somete a votación para la aprobación de la inserción de los puntos mencionados en donde:

- Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena- Aprueba
- Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde – Aprueba
- Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig – Aprueba
- Sra. Doménica Elizabeth Trávez Mena- Aprueba
- Ing. Bella Lissette Mena Mena - Aprueba

Por lo que se determina que se aprueba por unanimidad quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE GADPR.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 014-2026.
5. INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE.
6. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO N° SG-2026-1977.
7. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO N° 009-CPM-BCR-2026 SUSCRITO POR EL SR. ROMULO GARCIA PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY.
8. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO N° 010-CPM-BCR-2026 SUSCRITO POR EL SR. ROMULO GARCIA PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY.
9. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.
10. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL MEMORANDO CCX-PR-EGYA-2026-00234-M CON ASUNTO REUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE PRESIDENTE PROVINCIAL DE CONAGOPARE COTOPAXI.
11. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA ENTREGA DE LA ESTIMACION PROVOCIONAL PARA EL CÁLCULO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2027.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS.
13. CONSIDERACIONES GENERALES.
14. RESOLUCIONES
15. CLAUSURA.

La Srta. Presidenta solicita que se trate el siguiente punto del orden del día.

3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE DEL GADPR.

La Ing. Bella Mena, presidente del GADPR 11 de Noviembre, saluda a los vocales y da por instalada la sesión.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 014-2026.

La Secretaria – Tesorera da lectura al acta anterior N° 014-2026 en dónde se revisan los puntos tratados y las resoluciones para posterior tomar votación para su aprobación:

Por lo que se somete a votación para la aprobación del Acta N° 014, en donde:

- Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena – Aprueba
- Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde – Aprueba
- Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig – Aprueba
- Sra. Doménica Elizabeth Trávez Mena- Aprueba
- Ing. Bella Lissette Mena Mena- Aprueba

Y se sienta razón de las personas que van a firmar el acta N° 014-2026, El Sr. Javier Quisanga, la Sra. Doménica Trávez, el Sr Geovanny Corrales y la Ing. Bella Mena, el Sr Emiliano Hinojosa no firmara el acta.

De esta manera queda aprobada de manera unánime el acta N° 014-2026.

La Srta. Presidenta solicita que se proceda al siguiente punto del orden del día.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE.

Toma la palabra la Ing. Bella Mena comenta que se ha realizado la coordinación de las aceras del barrio centro de acuerdo al convenio que se mantiene con el municipio, también se ha realizado el seguimiento del adoquinado en el barrio cristo rey con los técnicos de Conagopare Cotopaxi, se ha realizado también la ejecución del curso vacacional con diferentes entidades públicas.

6. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO N° SG-2026-1977.

La Ing. bella mena menciona que de acuerdo al asfalto san pedro Angamarca faltaba un tramo, por lo que se pasó un oficio por escrito para que se realice la obra completo y nos han respondido en oficio SG-2026-1977.

En respuesta al Of. No. 0263-GADPRO11NOV-2026, de fecha 17/06/2026, de asunto "SOLICITUD PARA COMPLETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ASFALTO DE LA VÍA SAN PEDRO ANGAMARCA", mismo que en su parte pertinente expresa:

(...) "nos permitidos solicitar muy respetuosamente a su autoridad se analicen y gestionen las alternativas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias que permitan la asignación de los recursos requeridos para completar los 190 metros faltantes y culminar satisfactoriamente esta importante obra vial"

La Dirección de Ordenamiento Territorial remite para conocimiento el estudio de pre-factibilidad correspondiente al proyecto "Culminación del Asfaltado de la vía San Pedro-Angamarca de la Parroquia Once de Noviembre", ubicado en el barrio "San Pedro Angamarca" de la parroquia "Once de Noviembre", sobre el cual se ha efectuado la inspección técnica y el levantamiento de la información para la determinación respectiva de pre factibilidad y definición de presupuesto referencial.

En este contexto se determina que el proyecto "Culminación del Asfaltado de la vía San Pedro-Angamarca de la Parroquia Once de Noviembre", es: factible

Por lo que el pleno no tiene observación y se toma como resolución:

Que se da por conocido el oficio N° SG-2026-1977.

7. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO N°009-CPM-BCR-2026 SUSCRITO POR EL SR. ROMULO GARCIA PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY.

La Ing. Bella Mena cita este oficio en donde:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del Barrio "Cristo Rey y a la vez deseándole éxito en las labores diarias que muy acertadamente desempeña.

El motivo de la presente es SOLICITAR que se realice o se redirija a la entidad competente y se pueda realizar el estudio técnico correspondiente para la ampliación y mejoramiento vial ya sea en asfalto o adoquín de las siguientes calles pertenecientes a nuestro sector: Calle Hermano Miguel (El Mirador) y la Av. Juan Pablo II desde el estadio barrial hasta los límites del Barrio San Pedro.

Por la favorable atención que se dé a este pedido desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Por lo que la Ing. Bella comenta si hay alguna observación de este requerimiento y no tienen observación y están de acuerdo con este pedido por lo que se procede a tomar como resolución:

Que se realicen las gestiones pertinentes para la realización del estudio de la Calle Hermano Miguel (El Mirador) y la Av. Juan Pablo II desde el estadio barrial hasta los límites del Barrio San Pedro.

8. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL OFICIO N°010-CPM-BCR-2026 SUSCRITO POR EL SR. ROMULO GARCIA PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO CRISTO REY.

La Ing. Bella Mena cita este oficio en donde:

En respuesta al Of. Circular No. 008-GADPR11NOV con fecha 16 de julio 2026 donde se solicita se analice la posibilidad de participar como beneficiarios del proyecto de "Puntos Digitales Gratuitos" debemos informar que:

El espacio físico de carácter público que se puede adecuar para el proyecto de "Puntos Digitales Gratuitos" es el Salón Barrial de "Cristo Rey" que se encuentra ubicado junto a la iglesia de "Cristo Rey"; cabe mencionar que pertenece a nuestra organización barrial como es el Comité Pro-Mejoras del Barrio "Cristo Rey."

Actualmente se cuenta con los servicios básicos como es el Agua Potable permanentemente y la Energía Eléctrica mediante medidores a nombre del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Cristo Rey."

En cuanto a la seguridad podemos informar que se considera un sitio seguro puesto que, al estar en un sector central, las calles y la plaza son iluminadas y tenemos una afluencia de tráfico las 24 horas; en lo que concierne a la seguridad de las instalaciones está bajo la custodia de la organización barrial como es el Comité Pro-Mejoras del Barrio "Cristo Rey."

Cabe resaltar que el espacio físico denominado salón barrial se encuentra ubicado en un lugar estratégicamente situado por encontrarse en el centro del barrio "Cristo Rey" cerca de la Escuela de Educación Básica "Archipiélago de Colón" y cerca de las oficinas de otras organizaciones como juntas de agua, catequesis, etc.

Por lo tanto, una vez analizada la información enviada por el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre manifestamos nuestro profundo interés en participar en este proyecto por lo que fuere el caso nos comprometemos a cumplir con los requisitos que se establecieran y los trámites necesarios para la ejecución del mismo.

Por la favorable atención que se dé a este pedido desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Toma la palabra la Sra. Doménica Trávez y comenta que se debería esperar una semana más para ver si llega alguna respuesta de los otros dos barrios.

Por lo que el pleno toma como resolución:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Que se receptara la respuesta de los barrios hasta el 14 de agosto se continúe con el trámite para el barrio cristo rey para la habilitación del Punto Digital Gratuito.

9. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

La Ing. Bella Mena comenta que ya se ha firmado el convenio específico de delegación de competencias para la ejecución de los reductores de velocidad en donde se puede observar los antecedentes, objetivo, obligaciones de las partes, plazo, por lo que el pleno procede analizar este convenio, en donde el pleno no tiene observaciones.

Por lo que se procede a tomar como resolución:

Que se da por conocido el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Que se delega al Sr. Emiliano Hinojosa la administración del CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Que se delega la elaboración del informe de necesidad y especificaciones técnicas para el proceso "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE a la Sra. Doménica Trávez

Que se aprueba el inicio de proceso para la "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

10. CONOCIMIENTO ANALISIS Y RESOLUCION DEL MEMORANDO CCX-PR-EGYA-2026-00234-M CON ASUNTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE PRESIDENTE PROVINCIAL DE CONAGOPARE COTOPAXI.

La Ing. Bella Lissette Mena Mena, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, pone en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial el contenido del Memorando Nro. CCX-PR-EGYA-2026-00234-M, de fecha 05 de agosto de 2026, mediante el cual el Ing. Édison Yáñez presentó su renuncia irrevocable al cargo de Presidente Provincial del CONAGOPARE Cotopaxi.

La Presidenta manifiesta que, ante la renuncia presentada que se hará efectiva hasta el 11 de agosto del 2026 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto del CONAGOPARE Nacional y demás normativa interna aplicable, corresponde a quien ejerce la Vicepresidencia del CONAGOPARE Cotopaxi asumir las funciones de la Presidencia, mientras se sustancian los procedimientos institucionales que correspondan.

En este contexto, señala que dicha circunstancia genera una nueva responsabilidad institucional que debe ser atendida con seriedad, compromiso y responsabilidad, considerando que el CONAGOPARE Cotopaxi constituye una instancia de representación y coordinación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Parroquiales Rurales de la provincia, por lo que su adecuado funcionamiento resulta de interés para las parroquias rurales de Cotopaxi.

La Ing. Bella Lisette Mena Mena manifiesta además que la responsabilidad asumida no implica dejar de cumplir las funciones inherentes a su cargo como Presidenta del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre. Por el contrario, considera necesario establecer una organización adecuada de su jornada laboral que permita garantizar la continuidad de la gestión administrativa, técnica y territorial del GAD Parroquial, así como atender las responsabilidades que se derivan de su designación dentro del CONAGOPARE Cotopaxi.

En tal virtud, explica al Pleno que la propuesta de distribución de la jornada laboral tiene como finalidad organizar de manera eficiente el cumplimiento de ambas responsabilidades institucionales, procurando que ninguna de las dos entidades se vea afectada en el desarrollo de sus actividades y competencias. Para ello, propone desarrollar sus actividades los días lunes, miércoles y viernes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre con un mínimo de 24 horas laborables mínimas, y los días martes y jueves en el CONAGOPARE Cotopaxi implicando 16 horas laborables mínimas, sin perjuicio de la atención de asuntos urgentes, convocatorias oficiales, reuniones institucionales o actividades que, por su naturaleza, requieran su presencia en cualquiera de las dos instituciones.

La Presidenta enfatiza que esta distribución responde a la necesidad de mantener una gestión responsable, coordinada y transparente, garantizando la atención de las necesidades de la población de la parroquia Once de Noviembre y, al mismo tiempo, contribuyendo al fortalecimiento de la representación institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Cotopaxi.

Interviene el Pleno de la Junta Parroquial, cuyos miembros, luego de conocer la situación expuesta, consideran pertinente aprobar la propuesta planteada, al estimar que la organización de la jornada permitirá mantener la continuidad de las actividades del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre y, a la vez, facilitar el cumplimiento de las nuevas responsabilidades institucionales asumidas en el CONAGOPARE Cotopaxi. Además el Sr. Javier Quisanga vocal del gad parroquial toma la palabra y sugiere que se actualice el reglamento de Talento Humano institucional e instrumentos institucionales que lo requieran con el objetivo de actualizar el acto normativo en base a las resoluciones que se vayan a tomar el día de hoy.

Los miembros del Pleno manifiestan que la decisión se adopta bajo criterios de responsabilidad institucional, continuidad administrativa, coordinación interinstitucional y optimización de la gestión pública, procurando que la parroquia continúe siendo atendida de manera permanente y que las obligaciones derivadas de la representación provincial sean igualmente cumplidas.

Puesta la propuesta a consideración del Pleno de la Junta Parroquial, se procede a la votación de aprobación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena: Aprueba.
Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde: Aprueba.
Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig: Aprueba.
Sra. Doménica Elizabeth Trávez Mena: Aprueba.
Ing. Bella Lisette Mena Mena: Aprueba.

Con base en la votación realizada, el Pleno de la Junta Parroquial, por unanimidad, aprueba la distribución de la jornada laboral propuesta, considerando que la misma permitirá garantizar la continuidad de la gestión del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre y atender las responsabilidades institucionales correspondientes al CONAGOPARE Cotopaxi.

De igual manera, se deja constancia de que, durante los días en los cuales la Ing. Bella Lisette Mena Mena se encuentre cumpliendo sus funciones institucionales en el CONAGOPARE Cotopaxi, el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, en calidad de Vicepresidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, podrá

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

suscribir las solicitudes, oficios y demás documentación que corresponda dirigir al CONAGOPARE Cotopaxi, de acuerdo con las delegaciones y disposiciones administrativas que resulten aplicables, garantizando de esta manera la continuidad y oportunidad de los trámites institucionales.

En consecuencia, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, luego de conocer, analizar y deliberar sobre el contenido del Memorando Nro. CCX-PR-EGYA-2026-00234-M y considerando la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Édison Yánez al cargo de Presidente Provincial del CONAGOPARE Cotopaxi, así como la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión del GAD Parroquial y el adecuado cumplimiento de las nuevas responsabilidades institucionales asumidas por la Ing. Bella Lissette Mena Mena,

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Que, Da por conocido el contenido del Memorando Nro. CCX-PR-EGYA-2026-00234-M, de fecha 05 de agosto de 2026, referente a la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Édison Yánez al cargo de Presidente Provincial del CONAGOPARE Cotopaxi.

Que, aprueba la distribución de la jornada laboral de la Ing. Bella Lissette Mena Mena, estableciendo que los días lunes, miércoles y viernes (24 Horas laborables mínima) cumplirá sus actividades y funciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mientras que los días martes y jueves cumplirá las responsabilidades institucionales correspondientes en el CONAGOPARE Cotopaxi, correspondiente a 16 horas laborables mínimas, en sujeción a lo establecido en el inciso segundo del literal b) del artículo 329 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en relación con el inciso cuarto del Art. 12 de la LOSEP y podrá cumplir su jornada laboral sea dentro del horario de atención al público o fuera de él, y lo registrara en las hojas de control respectivas.

Que, establece que la distribución aprobada tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada atención de las actividades y competencias del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, así como el cumplimiento responsable de las funciones que correspondan en el CONAGOPARE Cotopaxi.

Disponer que, durante los días en los cuales la Ing. Bella Lissette Mena Mena se encuentre cumpliendo sus funciones en el CONAGOPARE Cotopaxi, el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, Vicepresidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, suscriba las solicitudes, oficios y demás documentación que corresponda dirigir al CONAGOPARE Cotopaxi, conforme a las delegaciones y disposiciones administrativas aplicables.

Que, se deja constancia de que la presente resolución se adopta bajo principios de responsabilidad, coordinación, continuidad institucional y eficiencia en la gestión pública, procurando garantizar tanto la atención permanente de las necesidades de la parroquia 11 de Noviembre como el adecuado cumplimiento de las responsabilidades de representación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Cotopaxi.

Que, se autoriza que se proceda con la actualización y regularización de los diferentes instrumentos internos institucionales acorde a las resoluciones tomadas en la presente acta, con el objetivo de regularizar el acto normativo institucional.

11. COCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA ENTREGA DE LA ESTIMACION PROVOCIONAL PARA EL CÁLCULO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2027.

La Ing. Bella Mena informa que con memorando 039-ST-GADPR11NOV-2026 la ING. Adriana Criollo ha entregado la estimación provisional la cual deberá ponerse en asamblea parroquial para lo cual se resuelve que la asamblea se realizara el día 14 de Agosto del 2026.

12. LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS.

Se da a conocer el oficio de la liga parroquial en donde solicitan el uso de las instalaciones del estadio mientras dura el campeonato.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

La Ing. Adriana Criollo solicita que se cargue la documentación de los documentos al sercop.

14. RESOLUCIONES

Que se da por conocido el oficio N° SG-2026-1977.

Que se realicen las gestiones pertinentes para la realización del estudio de la Calle Hermano Miguel (El Mirador) y la Av. Juan Pablo II desde el estadio barrial hasta los límites del Barrio San Pedro.

Que se receptara la respuesta de los barrios hasta el 14 de agosto se continúe con el trámite para el barrio Cristo Rey para la habilitación del Punto Digital Gratuito.

Que se da por conocido el CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Que se delega al Sr. Emiliano Hinojosa la administración del CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Que se delega la elaboración del informe de necesidad y especificaciones técnicas para el proceso "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE a la Sra. Doménica Trávez

Que se aprueba el inicio de proceso para la "IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN DISTINTAS VÍAS DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Que se aprueba la distribución de la jornada laboral de la Ing. Bella Lissette Mena Mena, estableciendo que los días lunes, miércoles y viernes cumplirá sus actividades laborales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mientras que los días martes y jueves cumplirá sus funciones en el CONAGOPARE Cotopaxi, en atención a las responsabilidades institucionales que le corresponde asumir.

Que se dispone que el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, en su calidad de Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, suscriba las solicitudes, oficios y demás documentación que deba ser dirigida al CONAGOPARE Cotopaxi, durante los días en los cuales la Ing. Bella Lissette Mena Mena se encuentre cumpliendo sus funciones en dicha institución.

Que, Da por conocido el contenido del Memorando Nro. CCX-PR-EGYA-2026-00234-M, de fecha 05 de agosto de 2026, referente a la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Édison Yáñez al cargo de Presidente Provincial del CONAGOPARE Cotopaxi.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Que, Aprobar la distribución de la jornada laboral de la Ing. Bella Lissette Mena Mena, estableciendo que los días lunes, miércoles y viernes (24 Horas laborables mínima) cumplirá sus actividades y funciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mientras que los días martes y jueves cumplirá las responsabilidades institucionales correspondientes en el CONAGOPARE Cotopaxi, correspondiente a 16 horas laborables, en sujeción a lo establecido en el inciso segundo del literal b) del artículo 329 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en relación con el inciso cuarto del Art. 12 de la LOSEP y podrá cumplir su jornada laboral sea dentro del horario de atención al público o fuera de él, y lo registrara en las hojas de control respectivas.

Que, establece que la distribución aprobada tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada atención de las actividades y competencias del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, así como el cumplimiento responsable de las funciones que correspondan en el CONAGOPARE Cotopaxi.

Disponer que, durante los días en los cuales la Ing. Bella Lissette Mena Mena se encuentre cumpliendo sus funciones en el CONAGOPARE Cotopaxi, el Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde, Vicepresidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, suscriba las solicitudes, oficios y demás documentación que corresponda dirigir al CONAGOPARE Cotopaxi, conforme a las delegaciones y disposiciones administrativas aplicables.

Que, Deja constancia de que la presente resolución se adopta bajo principios de responsabilidad, coordinación, continuidad institucional y eficiencia en la gestión pública, procurando garantizar tanto la atención permanente de las necesidades de la parroquia 11 de Noviembre como el adecuado cumplimiento de las responsabilidades de representación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Cotopaxi.

Que, se autoriza que se proceda con la actualización y regularización de los diferentes instrumentos internos institucionales acorde a las resoluciones tomadas en la presente acta, con el objetivo de regularizar el acto normativo institucional.

15.- CLAUSURA.

La Srta. Presienta da las gracias por la asistencia y da por clausurada la sesión, siendo las 17H48pm, para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta.



Ing. Bella Lissette Mena Mena
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0503143166

Sr. Geovanny Corrales
1er VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502429715

NO FIRMA

Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 050201867



Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig
2DO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0503426124



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Sra. Doménica Elizabeth Trávez
3er VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502608623

Ing. Adriana Mariela Criollo Turusina
SECRETARIA/TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 1803176863

NO FIRMA